

¡AHORA BASTA!

ALARMA POR EL PATRIMONIO DE BIENES CULTURALES ITALIANO: PROTEJAMOS A LOS RESTAURADORES DE ALTA FORMACIÓN Y EN RIESGO DE EXTINCIÓN

Derechos negados y dinero desperdiciado. Ese es el doble –pero todavía evitable– **daño que Italia se hace a sí misma y a su patrimonio cultural y artístico**, causado por una postura de inmovilidad asumida por las instituciones del Estado (Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo y el Ministerio de Educación y Universidad –MIUR), que escapan del deber de reconocer a los restauradores formados en sus escuelas de gran prestigio (*Instituto Superior de Conservación y Restauración, Opificio delle Pietre Dure* y la *Scuola per il Restauro del Mosaico di Ravenna* y *l'Istituto Centrale per il Restauro del Patrimonio Archivistico e Librario*), y considerar la equivalencia entre su diploma y el grado de maestría en Restauración como la que actualmente otorga la universidad.

Entre estos profesionistas de la restauración tenemos nombres famosos en el mundo, que han contribuido a lo largo de la existencia de esos institutos al desarrollo de la investigación, aportando a la definición del trabajo interdisciplinario y para colaborar en su crecimiento, así como en la formación de generaciones sucesivas; todo esto ha llevado inevitablemente a identificar en esos nombres la misma garantía de calidad de los Institutos de pertenencia, ayudando a conseguir la excelencia de la que hoy goza el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo –por no decir toda Italia– y que, justamente, tiene ese prestigio por sus capacidades en el campo de la conservación del patrimonio cultural, lo que se ha demostrado en todo el mundo.

El problema se arrastra desde hace varios años, pero ahora ha adquirido tonos paradójicos.

La equivalencia del título concedido por las Escuelas de restauración del Ministerio sólo ha sido reconocido recientemente a los estudiantes de las últimas generaciones, gracias a un acuerdo entre el Ministerio de Bienes Culturales y el Ministerio de Universidades e Investigación. La Universidad tiene desde hace pocos años la obligación de estructurar la enseñanza de restauración de acuerdo con el modelo de Escuelas del Ministerio de Cultura, que no por casualidad son clasificadas por la legislación, como las Escuelas de Formación Avanzada (en italiano *Scuole di Alta Formazione SAF*); pero a su vez estas mismas escuelas históricas deben tener la facultad para enseñar restauración con parámetros de acreditación universitaria. **Aquí está el primer elemento paradójico.**

La excelencia de los graduados SAF tiene más de 70 años y es uno de los motivos de orgullo de nuestro país, tan es así que el Ministro de Bienes Culturales, Franceschini, ha anunciando la asignación a Italia por parte de la ONU de la función de "casco azul" de la herencia cultural, ha reclutado especialistas de referencia exclusivamente entre los profesores y sus mejores graduados del *Instituto superior para la Conservación y Restauración* y del *Opificio delle Pietre Dure*.

Sin embargo, la distorsión del marco regulador actual, definido en el año 2004 con el Código de Patrimonio Cultural y Paisajístico, requiere incluso que los graduados y profesores de estos Institutos deban someterse a una revisión de su calificación de Restaurador, a la par de aquellos que, no habiendo tenido una formación detallada y extensa, han adquirido la experiencia de trabajo "en el campo", para ser ambos igualmente calificados como ¡restauradores del Patrimonio Cultural!

Actualmente el Ministerio de Bienes Culturales, está de hecho aplicando las disposiciones transitorias destinadas a establecer una lista nacional de restauradores en la cual serán agrupadas operadores con los más variados tipos de formación. Sin embargo, después que concluya este

procedimiento, el acceso a la profesión va a depender exclusivamente de la posesión del título de estudios a nivel universitario. **Esta es la segunda paradoja.**

El no reconocimiento de la equivalencia real del título logrado hasta ahora en el *Opificio delle Pietre Dure* (en funcionamiento desde 1975), *Istituto Superior de Conservación y Restauración* (establecido en 1939) y en el *Istituto Centrale per il Restauro del Patrimonio Archivistico e Librario* (establecido en 1938) también es **un despilfarro de dinero público**, porque en esas escuelas el dinero con que el Estado apoya en promedio para capacitar a cada restaurador es de más de 250.000 euros, esto es considerando la inversión en profesores, en equipo, y el tiempo de la duración de la enseñanza teórica y práctica.

Sin embargo, es el Estado mismo –y **aquí está la tercera paradoja**– quien ha desnaturalizado en los hechos la legislación de 2004, ya que ahora inexplicablemente ha disminuido las figuras profesionales de la conservación del patrimonio cultural formadas en sus escuelas de prestigio, siempre universalmente consideradas entre las mejores del mundo, negándoles:

- ✓ la validación de un programa de formación que contempla severas pruebas por parte de estrictas comisiones estatales para la selección y el ingreso y, para el egreso, la discusión de una tesis de diploma, de carácter teórico-metodológico y técnico-operativo;
- ✓ el ejercicio profesional y prerogativas por lo general de los profesionistas titulados, tales como la docencia en universidades –excluyéndolos de hecho de la Habilitación Científica Nacional (en italiano *Abilitazione Scientifica Nazionale ASN*) de MIUR– y la admisión a los concursos públicos (donde el requisito se exige), la participación en protocolos de investigación, la realización de proyectos en el campo y a nombre de encargos públicos, etc.;
- ✓ la profundización de los conocimientos profesionales a los niveles más altos de formación y perfeccionamiento con masters universitarios estudios de maestría y posgrado, y la adquisición de créditos adicionales, que también son requeridos por la ley estatal, que exige una actualización constante de quienes ejercen profesiones reguladas;
- ✓ un reconocimiento adecuado (nivel 8) en el sistema de Clasificación Profesional Europea (EQF), debido al elevado número de créditos obtenidos durante el curso formativo en las SAF, a todos aquellos que se han graduado antes de su ajuste a los parámetros universitarios normales.

Una **paradoja más** podría ocurrir si las licitaciones para realizar grandes obras de restauración en nuestro país, excluyeran a los restauradores italianos, aunque sin la formación teórica y metodológica y técnica-operativa altamente especializada, y se asignara a restauradores extranjeros, en virtud de un nivel de clasificación mayor EQF operado por sus gobiernos nacionales, en comparación con la manera en la que están clasificados los mejores restauradores italianos.

La falta de reconocimiento del máximo título de formación alcanzable en la ley italiana para estos profesionales, al negar –de hecho– el logro de una educación de nivel universitario, disminuye el sentido a la enorme inversión pública, dando origen a un verdadero desperdicio.

SE VUELVE ENTONCES VERDADERAMENTE IMPORTANTE EL DAÑO OCASIONADO AL ESTADO Y A LA CIUDADANIA ITALIANA ENTERA, POR LA DESCALIFICACIÓN DE FIGURAS PROFESIONALES ESENCIALES PARA EL RECONOCIMIENTO Y PARA LA BUENA CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO ITALIANO DE PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA, PERO MORALMENTE PERTENECIENTE A TODOS

LOS ITALIANOS COMO SE RECONOCE EN EL ART. 9 DE LA CONSTITUCIÓN.

Dicho esto:

Los firmantes de esta petición, por tanto, piden al Parlamento y al Gobierno italiano, dentro de sus respectivas competencias:

- *el reconocimiento al título obtenido en las prestigiosas escuelas italianas de restauración como equivalentes al grado de licenciatura a **TODOS LOS RESTAURADORES** formados en ellas, aplicando el artículo 29, párrafo 9 del Código del Patrimonio Cultural y del Paisaje (Decreto 42 / 2004), superando las ambigüedades presentes en los reglamentos de aplicación y los derivados de la ley de la llamada Buena Escuela y por la interpretación errónea de las disposiciones normativas en la materia;*
- *la colocación de los graduados de SAF (Escuelas de Alta Formación) para la restauración del patrimonio cultural en el nivel 8 del EQF (marco europeo de cualificaciones profesionales), garantizando el reconocimiento a su formación teórica-metodológica y técnico-operativa especializada;*
- *la colocación de los mismos graduados – contemporáneamente a la adecuación del EQF– en una lista específica llamada "Conservadores y Restauradores de Bienes Culturales", que incluye egresados con licenciatura en todas las Instituciones educativas acreditadas a la enseñanza de la Restauración, conservado en el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo o que se establezcan en la forma de registro, orden o Colegio para salvaguardar el alto perfil del Conservador y Restaurador del Patrimonio Cultural, como **GARANTÍA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE TODOS LOS ITALIANOS.***

AUTORES:

ORA ORGANIZACION RESTAURADORES ALTA-FORMACION

ITALIA NOSTRA ONLUS